Subvenciones a las entidades locales, destinadas a la ejecución de proyectos de construcción de instalaciones para puntos limpios (ECOPARQUES) en la Región de Murcia, dentro del Plan de Apoyo a la Implementación de la Normativa de Residuos. Bases reguladoras y convocatoria 2022. Murcia

Estado

Cerrado

Convocante

Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medioambiente. Región de Murcia

Objeto

Mediante la Orden de 12 de julio, se establecen las bases reguladoras y se abre la presente convocatoria que tiene por objeto la ejecución de proyectos de construcción de instalaciones para puntos limpios (ecoparques), dentro del marco del Plan de apoyo a la implementación de la normativa de residuos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR)-financiado por la Unión Europea-Next Generation EU, en el ámbito territorial de la Región de Murcia.

La finalidad de estas subvenciones es fomentar la implantación y mantenimiento de sistemas de recogida separada de las diferentes fracciones de residuos municipales, para contribuir a alcanzar una gestión más sostenible y un ahorro de recursos naturales, y a su vez dar cumplimiento a los objetivos establecidos por la normativa vigente.

La subvención total a obtener por cada proyecto será la suma de: La subvención por inversión material, que será del 90% del presupuesto subvencionable en inversión material, IVA excluido, calculado conforme al artículo 4.3 de la Orden. La subvención para acciones formativas será igual al 90% de la inversión para acciones formativas. La subvención máxima para este concepto será el 10% de la subvención calculada para inversión material. El importe máximo de la subvención total será de 205.337,67 €.

Únicamente serán subvencionables los conceptos recogidos en el Anexo III de la orden de bases reguladoras por la que se rige la presente convocatoria que cumplan los requisitos técnicos indicados en el mismo.

Sólo se admitirá una solicitud por cada entidad solicitante en cada convocatoria.

Dado que el proyecto a subvencionar requiere redacción del Proyecto Técnico para la construcción de punto limpio (ecoparque), aprobación del mismo por el órgano concedente, Autorización Ambiental, y formación del personal del punto limpio (ecoparque), se establece un plazo de ejecución de la actuación subvencionada hasta el 30 de diciembre de 2024.

Beneficiarios

Los beneficiarios de estas líneas de financiación podrán ser los municipios u otras entidades locales, o los consorcios constituidos por dichas entidades locales, que tengan asumida la competencia de prestar los servicios de recogida o de tratamiento de residuos y que presenten proyectos sobre los servicios de su competencia para su financiación.

Plazo, lugar y forma de presentación

El plazo de presentación de solicitudes será de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del extracto de esta Orden en el Boletín

Oficial de la Región de Murcia, que ha sido el 13 de julio, por lo que el plazo finalizará el 14 de septiembre de 2022.

Las solicitudes se presentarán, utilizando el modelo establecido en el Anexo VII de la presente convocatoria, debidamente suscrito por el órgano competente de la entidad solicitante o su representante legal, y exclusivamente a través del procedimiento habilitado en la sede electrónica de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (sede.carm.es), n.º de procedimiento: 3936 “Convocatoria para el año 2022 para la ejecución de proyectos de construcción de instalaciones para puntos limpios (ecoparques). Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) financiado por la Unión Europea-Next Generation EU”

Documentos adicionales

Orden 12-7-22 Extracto

Orden 12-7-22 BR y Convc 2022